



ACTA INFORMATIVA

En el Acto Público celebrado en la sede de la Comunidad de Regantes Sol y Arena el día 24 de enero de 2024, con la presencia de los integrantes de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación de las obras de "Proyecto de Estación de Bombeo e Impulsión de Aguas Regeneradas desde la EDAR de Roquetas de Mar al Sistema "Balsas de El Cañuelo", asistidos por el Director Técnico de la Comunidad y el Director de Obra designado para la ejecución de las obras, con la presencia de al menos un representante de cada una de las siguientes empresas licitadoras:

- Fircosa
- Hidralia
- Hormacesa
- Los Mellizos
- Ricampo
- Talleres y Grúas Gonzalez

Se ha procedido a dar lectura de los resultados de la Valoración Técnica de las distintas ofertas, que, ordenadas de mayor a menor, son:

TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ	87,22
FIRCOSA	85,60
HIDRALIA	79,89
HORMACESA	75,80
RICAMPO	73,97
GRUPO COPSA	66,93
LOS MELLIZOS	62,84
VIALTERRA	61,65
HERMISAN	57,47



Posteriormente se ha procedido a la apertura de cada una de las ofertas económicas, cuyo resultado y asignación de puntos (en base a los cuales se ordena el listado de mayor a menor) ha sido:

LICITADOR	OFERTA	TOTAL PUNTOS
RICAMPO	1.932.763,31 €	100,00
TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ	1.998.752,97 €	86,61
GRUPO COPSA	1.999.328,70 €	86,49
FIRCOSA	2.030.171,63 €	80,23
VIALTERRA	2.073.735,95 €	71,39
HIDRALIA	2.092.169,14 €	67,64
LOS MELLIZOS	2.116.505,81 €	62,70
HORMACESA	2.176.573,85 €	50,51
HERMISAN	2.182.846,93 €	49,24

Al disponer de más de cinco ofertas que hayan superado las aperturas de los sobres 1 y 2, la Oferta de Referencia (PR) se calcula como la media aritmética de todas las ofertas presentadas y se consideran como ofertas incursas en presunción de anormalidad aquellas cuyo importe sea igual o inferior al 95 % de la citada Oferta de Referencia.

En nuestro caso, la Oferta de Referencia asciende a 2.066.983,14 € y tendrán presunción de anormalidad por su bajo importe aquellas que sean iguales o inferior a 1.963.633,99 €.

Así, de todo lo anterior se deduce que la oferta realizada por RICAMPO se encuentra afectada por esta presunción de anormalidad por su bajo importe.

No obstante lo anterior y de acuerdo a lo dispuesto en el PCAP, se procede a comunicar la valoración provisional de los licitadores, teniendo en cuenta la ponderación del 40 % para la Puntuación Técnica y del 60 % para la Puntuación Económica, dando lugar a la siguiente puntuación global, ordenada de mayor a menor:

RICAMPO	89,59
TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ	86,85
FIRCOSA	82,38
GRUPO COPSA	78,67
HIDRALIA	72,54
VIALTERRA	67,49
LOS MELLIZOS	62,76
HORMACESA	60,62
HERMISAN	52,53

De acuerdo a lo dispuesto en el PCAP para las ofertas que hubiesen podido incurrir en anormalidad como consecuencia del bajo importe ofertado, se le dará traslado oficial de esta circunstancia a la empresa RICAMPO para que justifique que dicha presunción de anormalidad no es tal.